

de terminacion de su modo de
equitativo a lletas a efecto
la composicion de los. y un
no, y en la juramentacion
estando muy proximo
la epoca en que puede ser
lirame, era de por con la
Comision, que podia dem-
tarse de la. Composicion
en la terminacion que en otra
ocasion se ha realzado
por los mismos vecinos,
mas contribuyentes por
formalmente, otros juramen-
tando con jorona, otros
con sus juramentos, y otros
con su juron a buyes
para conducir piedras,
tierra y roca, bajo las
dixacion de encargados
gratuitos que son

del ofeto de con
mion y propore
nente qd os oparte
don la cuenta
del y gantimo
caudando lo de

que firmaron
t. f. =

Chas. Castro

Antoni
de y r. =

Diciembre de mil
en virtud de lito

con anterioridad de Sr. Mada Com. N. de M. y R. de
res y Sr. Sindico Indiferente del Ayuntamiento de la ciudad
que han concurrido de parte y parte los siguientes
El Regidor D. Jose Martinez y Sr. Sindico D. Juan Maria de
son. Que con respecto al encargo para selos confirmos en
Person de suete del actual, han examinado. Todos los papeles
y documentos existentes en la Sena. de este Ayuntamiento con
pendientes al contribucion, y no han hallado que tenen
te de ellos que en esta villa haya alguno que
tenga Cardales publicos en concepto de legim. o contri